Título	FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE 540 PISADERAS DE ACCESO PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LAS UNIDADES DE LA S900
Expediente:	P10033316
Contrato inferior:	No
Asunto	PUNTUACIÓN DE JUICIOS DE VALOR Y APERTURA SOBRE DE FÓRMULAS

- **Fecha autorización expediente por el Órgano de Contratación de Euskotren**: 22/01/2024
- **Procedimiento de adjudicación**: Abierto, al amparo de lo dispuesto en el artículo al amparo del artículo 318 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- **Licitación electrónica**: Sí
- **Fecha apertura sobre de capacidad y solvencia de las ofertas presentadas**: 26/02/2024
- **Fecha apertura sobre de juicios de valor de las ofertas inicialmente admitidas**: 26/02/2024

		Sobre capacidad y solvencia		Sobre juicios de valor	
Empresas licitadoras:	Oferta recibida por vía electrónica	Documentación Solicitada completa	Oferta A: admitida E: excluida	Documentación Solicitada completa	Oferta A: admitida E: excluida
GMF (Railway Maintenance Services) SL	Sí	Sí	A	Sí	A
RAIL LINE COMPONENTS SLU.	Sí	Sí	A	Sí	A
NAIVAN TRANSFORMADOS METÁLICOS, SL.	Sí	Sí	A	No presenta documentación	E

- **Informe Técnico (criterios cuantificables mediante juicio de valor)**:

  En este procedimiento no se otorga puntuación alguna por criterios de evaluación mediante juicios de valor; si bien, en el sobre de juicios de valor, deberá incluirse toda la documentación indicada al efecto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

NAIVAN TRANSFORMADOS METÁLICOS, SL., no incluye la documentación alguna y por tanto queda descartada por falta de información en el sobre de juicios de valor.

Las ofertas presentadas por *GMF (Railway Maintenance Services) SL* y *RAIL LINE COMPONENTS SLU.* cumplen con las condiciones establecidas en el PPT, por lo que son aceptadas y pasan a la siguiente fase.

- **Fecha y hora de apertura sobre de fórmulas de las ofertas admitidas en la fase anterior**: 07/03/2024 a las 13:00 horas , por medios electrónicos a través de la plataforma de licitación electrónica de Gobierno Vasco.

  PÚBLICA: NO
  LUGAR: Por medios electrónicos desde la Plataforma de Contratación Pública en Euskadi
  PERSONAS AUTORIZADAS Y PROCEDIMIENTO: Comisión Auxiliar / Plataforma de contratación

RECURSOS

En los procedimientos de contratación sometidos al Real Decreto-ley 3/2020, se podrá interponer la reclamación regulada en el Titulo VII, del Libro I del citado Real Decreto, en el plazo de 15 días hábiles desde que los licitadores tengan o hayan podido tener conocimiento de la infracción que se denuncia o en el plazo que se señala en el artículo 121 de dicho Real Decreto-ley.

En el resto de los procedimientos, frente a las actuaciones susceptibles de recurso especial en materia de contratación contempladas en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cabe, potestativamente, la interposición de dicho recurso especial en el plazo de 15 días hábiles conforme a lo establecido en dicha regulación o directamente la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Tribunales de dicha jurisdicción.

Respecto a los procedimientos de contratación no sometidos al Real Decreto-ley 3/2020, cuando las actuaciones no sean recurribles mediante el recurso especial en materia de contratación, se podrán impugnar en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, ante el titular del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructura del Gobierno Vasco o al que en cada momento este adscrito Euskotren